

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO N° 754/95
LEY N° 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001980675

Rúbrica N°: 2715-13

Pertenece a: VITALCAN S.A.

Domicilio: PARANA 754 Piso 6 OF. A

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS

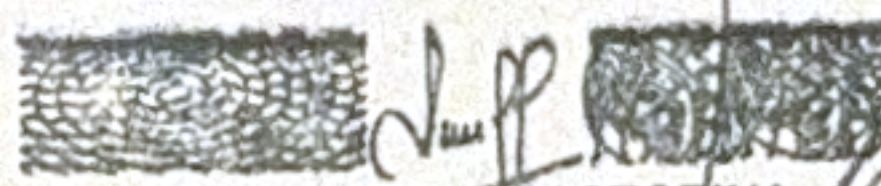
Número de
Libro: 1

Consta de: 0100 páginas

Observaciones: COPIADOR

En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado
para actuar en el Registro Notarial Nro. 2001 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 14 de Enero de 2013


STELLA MARIS CASTORINA
RESPONSABLE
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS



Handwritten signature

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de agosto del 2025, siendo las 13:00 horas, se reúnen en Asamblea General Extraordinaria los accionistas de VITALCAN S.A. (la "Sociedad") en la sede social. Preside la reunión el Sr. Nicolás Marcos en su carácter de Presidente de la Sociedad. Abierto el acto, el Sr. Presidente manifiesta que se encuentra presente el 100% del capital social y votos de la Sociedad, por lo que declara constituida la presente Asamblea en forma unánime, en los términos de lo dispuesto en el art. 237 in fine de la Ley General de Sociedades. A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración de los presentes, el primer punto del orden del día:

1.- Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Toma la palabra el Sr. Presidente quien concretamente mociona para que los Sres. Juan Martín Marcos y Nicolás Marcos suscriban la presente acta. Luego de un intercambio de opiniones se aprueba la moción por unanimidad. A continuación, se pasa a considerar el segundo punto del orden del día.

2.- Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada por hasta un monto de valor nominal U\$S 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones). Delegación en el directorio.

El Sr. Presidente continúa haciendo uso de la palabra y expone que se ha determinado la conveniencia de realizar una nueva emisión de obligaciones negociables bajo el régimen Pyme CNV Garantizada conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad: (a) aprobar la emisión de las Obligaciones Negociables Garantizadas Vitalcan Serie III bajo el régimen Pyme CNV Garantizada por hasta la suma de valor nominal U\$S 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones) o su equivalente en pesos conforme lo determinen los delegados, la que se podrá emitir en una o más clases (las "ON Garantizadas Vitalcan Serie III"); (b) solicitar ante la CNV la autorización para hacer oferta pública y de listado en uno o más mercados autorizados de las ON Garantizadas Vitalcan Serie III bajo el régimen de oferta pública y listado para pequeñas y medianas empresas bajo el segmento Pyme CNV Garantizada; (c) delegar en el directorio con facultades de subdelegar para: i) fijar las condiciones de emisión de las ON Garantizadas Vitalcan Serie III dentro del monto de emisión establecido en el punto (a), ii) negociar, aprobar y suscribir toda la documentación relacionada a la emisión y colocación de las ON Garantizadas Vitalcan Serie III incluyendo el Prospecto, iii) negociar, con las entidades financieras o sociedades de garantía recíproca las condiciones de la emisión de las garantías que se otorguen respecto de las ON Garantizadas Vitalcan Serie III y suscribir toda la documentación relacionada con las garantías; iv) contratar organizador, asesor financiero, uno o más agentes colocadores y/o directamente Agentes de Negociación y/o Agentes de Liquidación y Compensación o de un Mercado autorizado por la CNV para la colocación, v) determinar el período de colocación, la tasa de corte o diferencial de tasa o precio de suscripción, y la forma de pago del precio de suscripción todo ello con las más amplias facultades, vi) solicitar, cuando lo estimen conveniente, el retiro de la Sociedad del régimen de oferta pública, vii) designar los autorizados, a gestionar la autorización de listado en una o más mercados, gestionar el depósito de los certificados globales en Caja de Valores S.A., contestar vistas, introducir modificaciones en la documentación presentada conforme a las observaciones que se reciban, firmar e inicialar el Prospecto y los contratos correspondientes, e introducir en los mismos modificaciones a indicación de cualesquiera de dichos organismos o entidades y realizar las gestiones y presentaciones que resulten necesarias con las más amplias facultades; y viii) celebrar todos los

actos y contratos que sean necesarios para dar pleno efecto a lo aquí resuelto con las más amplias facultades. A continuación, se pone a consideración el tercer punto del orden del día:

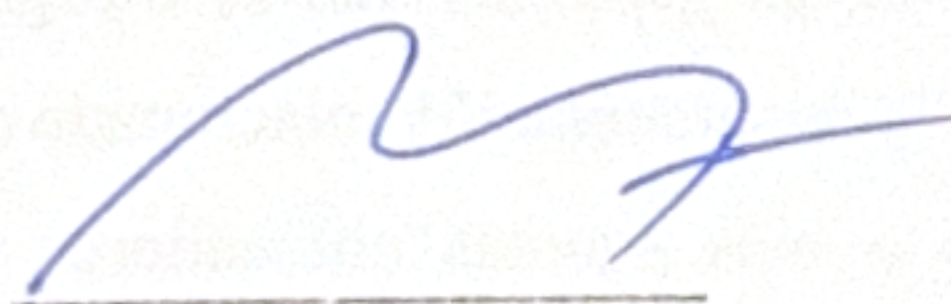
3.- Responsable de Relaciones con el Mercado.

Continúa con la palabra el Sr. Presidente quien manifiesta que mediante Asamblea General Ordinaria de fecha 23 de octubre de 2024 se designó como Responsable titular de Relaciones con el Mercado al Sr. Germán Claudio Seijo y al Sr. Andrés Eduardo Flores como Responsable suplente. Atento a que el Sr. Germán Claudio Seijo ya no desempeña tareas en la Sociedad, propone que se designe al Sr. Andrés Eduardo Flores (DNI N° 24.160.318) como Responsable titular de Relaciones con el Mercado, y al Señor Tomás Alberto Crissi (DNI 38.885.796) como Responsable suplente. Asimismo, propone que se delegue en el directorio en su caso el remplazo o la designación de nuevos Responsables de Relaciones con el Mercado. Luego de un intercambio de opiniones, el punto es aprobado por unanimidad.

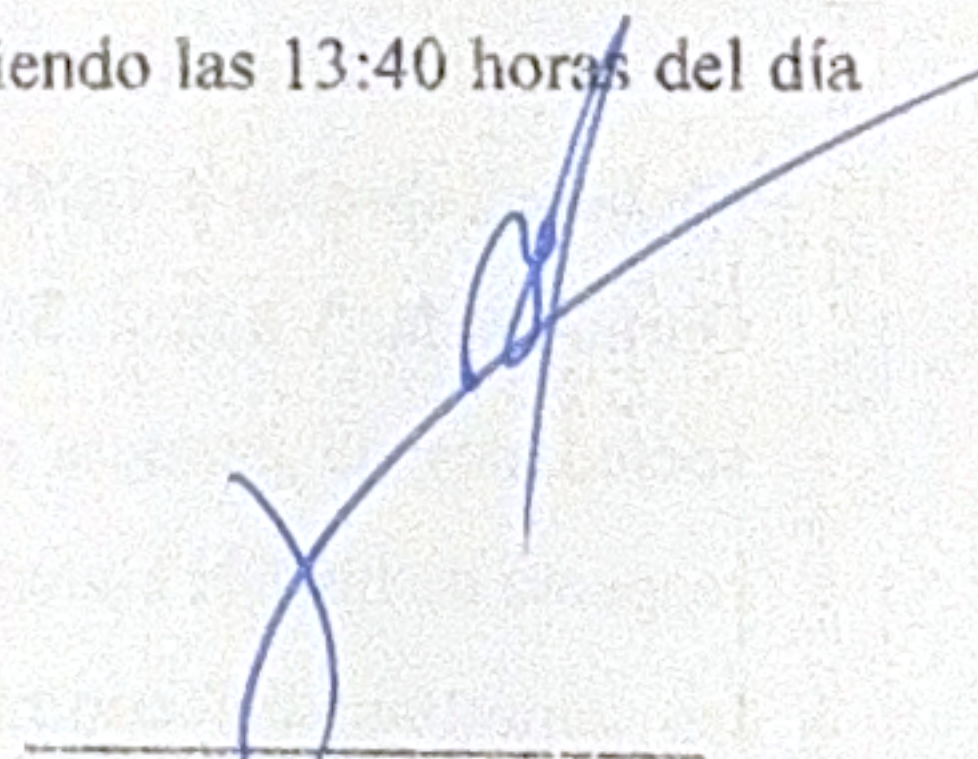
4.- Autorizaciones.

Finalmente, el Sr. Presidente indica que en virtud de lo resuelto en el segundo punto del orden del día corresponde otorgar autorizaciones para efectuar trámites. En virtud de ello propone autorizar a los señores Tomas Alberto Crissi, Pedro Fons, Ariel Ignacio Muffatti, Maria Alejandra Flores, Pablo Branda, Marcelo Villegas, Mario Oscar Kenny, Emiliano Silva, Juan Martín Ferreiro, M. Francisco Muruzeta, Jesica Pabstleben, Micaela Bassi, Darío Pessina, Teresa de Kemmeter, Solana Mac Karthy, Elisa López Maseo, Milagros Sofía Salvatierra y Andrea Schnidrig, y a quienes ellos autoricen para que en forma indistinta realicen con las más amplias facultades todos los trámites, gestiones, presentaciones, diligencias e inscripciones que resulten necesarias, suscribir documentos públicos o privados, firmar y publicar avisos, iniciar o impulsar cualquier trámite, efectuar presentaciones, suministrar información, retirar copias, notificarse y efectuar notificaciones, adjuntar, desglosar, suscribir o inicialar toda la documentación necesaria. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad la moción de la asamblea.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la asamblea siendo las 13:40 horas del día de la fecha.



Nicolas Marcos



Juan Martin Marcos